



IDET

INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA

INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA
INFORME DE COMISIÓN



OF 111

DR. DANIEL MONCAYO CERVANTES
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL IDET

francisco vero

POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED, PARA PRESENTAR EL REPORTE ESCRITO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE MI COMISIÓN.

		OFICIO DE COMISION No.:	15		
NOMBRE:	PERFECTO VAZQUEZ HERNANDEZ	FECHA:	19 AL 21 DE ABRIL	TOTAL DE DIAS:	3
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	AREA DE ADSCRIPCION:	ADMINISTRACION Y FINANZAS		
PUESTO:	OPERADOR DE AUTOBUS	LUGAR DE COMISION:	CDMX		
IMPORTE ASIGNADO:	\$6,450.00				

OBJETIVO DE LA COMISION	PRINCIPALES ACTIVIDADES: (DESARROLLADAS)	EVALUACION: (RESULTADOS OBTENIDOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACION:
Traslado de deportistas de la disciplina de Atletismo a la Ciudad de Xalapa	Tasladar a deportistas de la disciplina de Atletismo	Positivo: Se trasladó en tiempo y forma a los deportistas de la disciplina de Atletismo <i>E00605 18/04/2024 6,450 06</i>	<input checked="" type="checkbox"/> OFICIO DE COMISION O DE PARTICIPACIÓN <input type="checkbox"/> DOCUMENTO DE INVITACIÓN <input type="checkbox"/> ACTA CIRCUNSTANCIADA <input type="checkbox"/> DIPLOMA; O CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN <input type="checkbox"/> PROGRAMAS DE TRABAJO <input checked="" type="checkbox"/> INFORME DE LA COMISIÓN <input checked="" type="checkbox"/> CFDI GASTOS EN GENERAL <input type="checkbox"/> OTROS (DESCRIBIR)

LOS GASTOS REALIZADOS FUERON DE: \$6,263.40 REALIZANDO UN REINTEGRO DE: (\$186.60) SALDO A FAVOR DE: \$0.00

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



OBSERVACIONES:

REALIZÓ	Vo. Bo.	REVISÓ	AUTORIZÓ
PERFECTO VAZQUEZ HERNANDEZ OPERADOR DE AUTOBUS	L.C.P.A. ANGEL DOMINGUEZ MORALES ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES	LIC. JOSÉ ALEJANDRO LÓPEZ ARMENDARIZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	DR. DANIEL MONCAYO CERVANTES ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IDET

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO, SON LOS CORRECTOS Y VERÍDICOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO.

